

000580

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

02 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 2.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 247 de fecha 01 de enero de 2011 que otorgo a la Sra. ALEJANDRA GALLARDO SUAREZ, la solicitud consistente en Retiro de Escombros.

2.- Que el beneficio solicitado por la Sra. ALEJANDRA GALLARDO SUAREZ, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 247 del 01 de febrero de 2011 donde se decreto el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 247 del 01 de febrero de 2011 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

• **DONDE DICE :** APRUEBESE el beneficio a la Sra. ALEJANDRA GALLARDO SUAREZ, C.I. 11.736.164-0, con domicilio en Manuel Fischmann N° 0657, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

DEBE DECIR : APRUEBESE el beneficio a la Sra. ALEJANDRA GALLARDO SUAREZ, C.I. 11.736.164-0, con domicilio en Riquelme N° 184, fono : 893 95 61 consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

que comunique para su conocimiento y cumplimiento,



PAERENCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.